



Innovación, Ciencia  
y Tecnología



Educación



## MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

entre

**EL GOBIERNO DE LA COLUMBIA BRITÁNICA REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A MENORES Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AVANZADA Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROVINCIA DE LA COLUMBIA BRITÁNICA DE CANADÁ**

y

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE JALISCO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

para

**EL INTERCAMBIO ACADÉMICO, LA PROMOCIÓN Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA**

El Ministerio de Educación y Atención a Menores y el Ministerio de Educación Avanzada y Formación Profesional de la Provincia de la Columbia Británica de Canadá (“los Ministerios de la Columbia Británica”) y la Secretaría de Educación y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos (“las Secretarías de Jalisco”), en adelante referidos como “los Participantes”;

**TENIENDO PRESENTE** las disposiciones del Convenio Cultural entre el Gobierno de México y el Gobierno de Canadá, suscrito el 25 de enero de 1976, así como la Alianza México-Canadá establecida en 2004 y el Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y el Consejo para la Educación Internacional de la Columbia Británica, firmado el 9 octubre de 2017.

**CONSIDERANDO** los fuertes lazos culturales y económicos entre la Provincia de la Columbia Británica y el Gobierno del Estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos;

**DECLARANDO** que la educación multicultural y multilingüe es una poderosa vía para fomentar la comprensión y la solidaridad entre los pueblos, lo cual contribuye a la preservación de la identidad cultural y promueve su enriquecimiento;



**REAFIRMANDO** que los esfuerzos de los Participantes se dirigen a fomentar la cooperación y la promoción de valores culturales para un mejor entendimiento entre los residentes mexicanos y canadienses;

**DESEANDO** fomentar una relación de cooperación entre los Participantes para la promoción del intercambio educativo mutuo y fortalecer las relaciones en materia educativa, de nivel básico, medio superior y superior, tanto del sector público como privado;

Han alcanzado el siguiente entendimiento:

## 1. PROPÓSITO

El presente Memorandum de Entendimiento tiene como propósito establecer la cooperación entre los Participantes, para el desarrollo de actividades conjuntas de promoción e intercambio educativo.

## 2. ÁREAS DE COOPERACIÓN

Los Participantes analizarán la viabilidad de cooperar en las siguientes áreas prioritarias para el intercambio académico:

- a) Profesores visitantes
  - i. Explorar oportunidades para que los docentes practiquen o estudien en escuelas e instituciones en la Columbia Británica y en el Estado de Jalisco incluyendo desarrollo profesional, programas de estudio y desarrollo curricular; y
  - ii. Reconocer que cada Participante es responsable de establecer los requisitos de certificación profesional dentro de su respectiva jurisdicción, los cuales tendrían que ser cumplidos por los profesores visitantes, a fin de ser elegibles para practicar en la Provincia de la Columbia Británica o en el Estado de Jalisco.
  
- b) Movilidad Estudiantil
  - i. Promover oportunidades de estudio en las escuelas e instituciones educativas en la Provincia de la Columbia Británica y del Estado de Jalisco, y promover el acercamiento entre escuelas, instituciones y otras instancias cuando se considere pertinente.



- c) Marcos de Garantía de Calidad en Educación
  - i. Explorar oportunidades de revisar los respectivos marcos de garantía de calidad para fomentar procesos de intercambio educativo de alta calidad entre los Participantes.

### 3. PROMOCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA

Los Participantes tienen la intención de realizar actividades de cooperación en las siguientes áreas:

- a) intercambiar invitaciones a exhibiciones y seminarios educativos;
- b) organizar misiones y visitas educativas recíprocas;
- c) fomentar visitas de familiarización para funcionarios visitantes y consejeros de escuelas e instituciones; y
- d) establecer en su sitio web el enlace al sitio del otro Participante.

### 4. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA

Los Participantes promoverán el intercambio de información sobre:

- a) políticas educativas y reglamentos, incluidos los marcos de garantía de calidad educativa;
- b) intercambio educativo y actividades de promoción bidireccional;
- c) visitas mutuas; y
- d) los servicios proporcionados por los Participantes a las instituciones educativas, así como posibles proyectos de cooperación.

### 5. IMPLEMENTACIÓN

Los Participantes tienen la intención de desarrollar un plan de trabajo para las actividades de cooperación del presente Memorándum de Entendimiento, que contenga la información siguiente:

- a) actividad de cooperación a desarrollar;
- b) información del contacto: organización, nombre del contacto, cargo,



dirección de correo electrónico, teléfono;

- c) cronograma de trabajo;
- d) asignación de recursos materiales, humanos y/o financieros; y
- e) cualquier otra información pertinente.

## 6. COORDINACIÓN

Para facilitar el diálogo directo, los Participantes tienen la intención de designar a un representante para la coordinación y gestión eficiente de las actividades contenidas en este Memorándum de Entendimiento, y compartirán mutuamente los datos de contacto de su respectivo representante designado, dentro de los tres (3) meses posteriores a la fecha de firma del presente Memorándum de Entendimiento.

Los representantes designados por los Participantes pueden llevar a cabo reuniones periódicas, que se establecerán en el plan de trabajo, de manera presencial o virtual, para discutir el desarrollo de las actividades descritas en este Memorándum de Entendimiento y para atender cualquier aspecto relacionado con la interpretación o aplicación del mismo.

Los representantes designados mantendrán informados a los Participantes sobre los resultados obtenidos de las actividades de cooperación conforme al presente Memorándum de Entendimiento.

## 7. CONSIDERACIONES GENERALES

Este Memorándum de Entendimiento no tiene por objeto establecer obligaciones jurídicamente vinculantes entre los Participantes.

Los Participantes tienen la intención de asumir los gastos derivados de su participación en las actividades de cooperación conforme al presente Memorándum de Entendimiento, salvo decisión en contrario de ambos Participantes por escrito.

La ejecución de las actividades de cooperación conforme al presente Memorándum de Entendimiento está sujeta a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco y en la Provincia de la Columbia Británica.

## 8. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier disputa que surja de la interpretación de este Memorándum de Entendimiento será resuelta por los Participantes, de manera amigable por medio del diálogo o negociación.



El presente Memorandum de Entendimiento es aplicable a partir de la última fecha de su firma y su vigencia concluirá el 5 de diciembre de 2024, a menos que cualquiera de los Participantes comunique por escrito su decisión al otro Participante de terminar su participación, mediante comunicación por escrito dirigida al otro Participante, con anticipación de tres (3) meses.

Los Participantes pueden modificar este Memorandum de Entendimiento, en cualquier momento, mediante consentimiento mutuo por escrito.

Firmado por cuadruplicado en la ciudad y fecha indicada, en idiomas español e inglés, siendo ambas versiones igualmente válidas.

**Por el Ministerio de Educación y Atención  
a Menores de la Provincia de la Columbia  
Británica de Canadá**



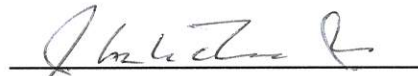
Jennifer Whiteside

Ministra de Educación y Atención a  
Menores

New Westminster, Columbia  
Británica.

29 de junio de 2022.

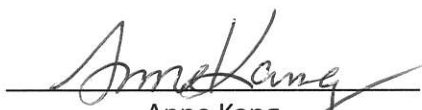
**Por la Secretaría de Educación del  
Estado de Jalisco de los Estados  
Unidos Mexicanos**



Juan Carlos Flores Miramontes  
Secretario de Educación

Burnaby, Columbia Británica.  
29 de junio de 2022.

**Por el Ministerio de Educación Avanzada  
y Formación Profesional de la Provincia  
de la Columbia Británica de Canadá**



Anne Kang

Ministra de Educación Avanzada y  
Formación Profesional

Burnaby, Columbia Británica.  
29 de junio de 2022.

**Por la Secretaría de Innovación,  
Ciencia y Tecnología del Estado de  
Jalisco de los Estados Unidos  
Mexicanos**



Alfonso Pompa Padilla  
Secretario de Innovación, Ciencia y  
Tecnología

Guadalajara, Jalisco.  
21 de junio de 2022.



La que suscribe,

**MARIA ISABEL MACIAS BRUMBACK**

**Perito Traductor autorizado** por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco (Folio 174, autorizada mediante el Boletín Judicial No. 83 de fecha 29 de abril del 2022) y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco (Registro MBMI280397 265 del año 1997)

**DECLARO**

que el documento impreso al reverso (MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO) es una traducción al español fiel y correcta de su texto redactado originalmente en el idioma inglés.

Guadalajara, Jalisco, México 07 de JULIO de 2022

SE IMPRIME EN 5 CINCO HOJAS

Tel. (52) 33 13 44 5809 / [marmacias1@hotmail.com](mailto:marmacias1@hotmail.com)  
Pompeya 3084-6 Col Providencia Guadalajara, Jal. México

